



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 DIC. 1986

Expte. N° 10.180/86

VISTO:

La resolución N° 487/86 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba la pasantía del señor // Fernando Oriel Pablo Iníñez López de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de la ciudad de Tarija, República de Bolivia, llevada a cabo en la cátedra "Microbiología Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica, bajo la dirección del Ing. Enrique Piquín, iniciada el 28 de Julio del corriente año / con una duración de cuatro (4) meses;

Que la referida pasantía se encuentra comprendida dentro de los términos del convenio suscrito entre esta casa de estudios y la mencionada Universidad de Tarija;

Que por el artículo 5° del citado acto administrativo se solicita su ratificación por este cuerpo;

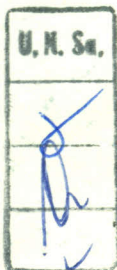
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 110 del 10 de Noviembre del año en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 13 de Noviembre de 1986)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 487/86 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales que lleva fecha 9 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y vuelva a la citada dependencia para su toma de / razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 765 - 86